



**Decreto de 7 de junio de 2024 del Alcalde por el que se convoca la audiencia pública simplificada sobre el Cuarto Plan de Acción de Gobierno Abierto de la Ciudad de Madrid.**

El artículo 27 del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Madrid configura la audiencia pública como un espacio de participación para la presentación pública por parte del Ayuntamiento y posterior debate entre éste y la ciudadanía, sobre cuestiones especialmente significativas de la acción municipal.

Atendiendo a esta regulación básica, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en ejercicio de las competencias que tiene atribuidas, aprobó el 15 de septiembre de 2016 el Acuerdo por el que se adoptan las directrices para el desarrollo de las audiencias públicas simplificadas que se realicen a través de la web de Gobierno Abierto Decide Madrid.

El Ayuntamiento de Madrid, a través del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias, propone un debate ciudadano para contar con las ideas y aportaciones de los vecinos y vecinas sobre el Cuarto Plan de Acción de Gobierno Abierto de la Ciudad de Madrid para priorizar sus objetivos y compromisos.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 14.3.e) de la Ley 22/2006 de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, así como el artículo 27 del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana, en relación con el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 15 de septiembre de 2016, por el que se aprueban las Directrices reguladoras del procedimiento de audiencia pública simplificada que se realicen a través de la web de Gobierno Abierto y a la vista de la propuesta emitida por la Delegada del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias.

**DISPONGO**

**PRIMERO.** - Convocar la audiencia pública simplificada, sobre el Cuarto Plan de Acción de Gobierno Abierto de la Ciudad de Madrid a través de las "Preguntas a formular a la ciudadanía en la audiencia pública simplificada a realizar a través de Decide Madrid" que se adjuntan como anexo al presente Decreto y que estarán disponibles durante todo el periodo que dure la audiencia en la página web de participación ciudadana del Ayuntamiento de Madrid ([decide.madrid.es](http://decide.madrid.es)), para que puedan participar las personas que se indican en el apartado tercero del presente decreto.

**SEGUNDO.** - La duración de esta audiencia pública será de 15 días naturales, del 11 de junio de 2024 al 25 de junio de 2024 (ambos inclusive).

**TERCERO.** - Podrá participar en este proceso la ciudadanía mayor de 16 años empadronada en la ciudad de Madrid, de conformidad con lo establecido en el apartado 2.3 de las Directrices para el desarrollo de las audiencias públicas simplificadas a través de la web de Gobierno Abierto, aprobadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 15 de septiembre de 2016.

**CUARTO.** - Facultar a la Delegada del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias para dictar los Decretos precisos para el desarrollo y ejecución del presente Decreto.

**QUINTO.** - Este Decreto surtirá efectos desde el día de su aprobación sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid.

Madrid, 7 de junio de 2024

EL ALCALDE

José Luis Martínez Almeida Navasqués

ANEXO

PREGUNTAS A FORMULAR A LA CIUDADANÍA EN LA AUDIENCIA PÚBLICA SIMPLIFICADA A REALIZAR A TRAVÉS DE DECIDE MADRID

ELABORACIÓN DEL CUARTO PLAN DE ACCIÓN DE GOBIERNO ABIERTO DE LA CIUDAD DE MADRID

Preguntas cuestionario

1. ¿Qué grado de importancia tiene en tu opinión la propuesta de compromiso 1 del Plan "Comunicación clara"?

Valora del 1 al 5, siendo el 1 "poco importante" y el 5 "muy importante"

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5

2. Si quieres realizar algún comentario o aportación a esta propuesta de compromiso 1 del Plan, puedes hacerlo a continuación (pregunta abierta).

3. ¿Qué grado de importancia tiene en tu opinión la propuesta de compromiso 2 "POV MADRID, Espacio Juvenil de Participación Digital", como espacio en Decide Madrid, para los más jóvenes (14 a 18 años)?

Valora del 1 al 5, siendo el 1 "poco importante" y el 5 "muy importante"

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5

4. Si quieres realizar algún comentario o aportación a la propuesta de compromiso 2, puedes hacerlo a continuación (pregunta abierta).

5. ¿Qué grado de importancia tiene en tu opinión la propuesta 3 del Plan "THIVIC, Laboratorio de Innovación Social del Ayuntamiento de Madrid", para generar espacios de encuentro entre expertos, ciudadanía, y profesionales del Ayuntamiento para la búsqueda de soluciones a problemas públicos?

Valora del 1 al 5, siendo el 1 "poco importante" y el 5 "muy importante"

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5

6. Si quieres realizar algún comentario o aportación a esta propuesta de compromiso 3 del Plan, puedes hacerlo a continuación (pregunta abierta).

7. ¿Qué grado de importancia tiene en tu opinión la propuesta 4 del Plan, "Combatir la Soledad no deseada en la Población Juvenil?"

Valora del 1 al 5, siendo el 1 "poco importante" y el 5 "muy importante"

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5

8. Si quieres realizar algún comentario o aportación a esta esta propuesta de compromiso 4 del Plan, puedes hacerlo a continuación (pregunta abierta).

9. ¿Qué grado de importancia tiene en tu opinión la propuesta 5 del Plan *"Evaluación de la estrategia de accesibilidad universal para la ciudad de Madrid"*?

Valora del 1 al 5, siendo el 1 "poco importante" y el 5 "muy importante"

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5

10. Si quieres realizar algún comentario o aportación a esta propuesta de compromiso 5 del Plan, puedes hacerlo a continuación (pregunta abierta).

MUCHAS GRACIAS POR TU COLABORACIÓN